

RESOLUCION No. 007 DE 2019
(11 de enero)

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACION E INSCRIPCION DE LOS HOGARES AL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA”

La Gerente del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 097 de 2016 expedido por el Concejo Municipal, se establecieron los programas de la Dimensión Regional y Local determinando dentro del Sector de Desarrollo Urbano y Vivienda el Programa Vivienda Social con Calidad de Vida a través del proyecto Mejoramiento Integral del Hábitat, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad.

Que para dar cumplimiento al objetivo establecido es necesario la adjudicación de subsidios de mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio, el que se adelantará con los recursos existentes en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.

Que es necesario efectuar la convocatoria e inscripción a los hogares postulantes para obtener la adjudicación del Subsidio Familiar de Vivienda, con la destinación señalada.

Que es procedente disponer la apertura de la convocatoria, con la participación de los hogares postulantes que ya se encuentran inscritos, aquellos que se inscriban y con los participantes que sean postulados por la Organizaciones no Gubernamentales y Asociaciones de Vivienda que se registren dentro del Municipio y que cumplan con los requisitos.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Convocar a los hogares postulantes para inscribirse al concurso abierto para la adjudicación del Subsidio Familiar de Vivienda, en la modalidad de “Mejoramiento de Vivienda y Construcción en Sitio Propio para los sectores urbano y rural del municipio de Chía”, a partir del once (11) de enero de 2019 hasta el doce (12) de abril de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - Los hogares postulantes podrán solicitar los requisitos y radicar los documentos de inscripción y serán presentados dentro del termino de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. - Calificación y Selección: Una vez presentados los hogares postulantes y realizado el estudio de títulos de cada hogar, el Profesional Universitario del área de Habitabilidad de la Subgerencia de Desarrollo, procederá a adelantar la calificación y selección respectiva.





El informe correspondiente y los resultados de la calificación y clasificación deberán ser presentados a la Gerencia para efectos de la adjudicación del subsidio mediante resolución motivada.

PARAGRAFO: Para cada uno de los hogares postulantes se abrirá el expediente correspondiente y en él se incluirá una copia del informe que señala la calificación y la clasificación del hogar postulante, teniendo en cuenta la aplicación del puntaje, de conformidad con el la Resolución 003 de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI a los once (11) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).


NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO
Gerente

Proyectó: Andrei René Moreno Bernal, Subgerente de Desarrollo.
Revisó Andrei René Moreno Bernal, Subgerente de Desarrollo.

